

# Sesión 57.a Ordinaria, en Viernes 10 de Septiembre de 1948

(Sesión de 19.15 a 21.9 horas)

## PRESIDENCIA DE L SEÑOR ATIENZA

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del debate.
- II.—Sumario de documentos.
- III.—Actas de las sesiones anteriores.
- VI.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—No se produce acuerdo para continuar la discusión, sobre tabla, del proyecto sobre construcción de viviendas económicas.
- 2.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla, a proposición del señor Atienza, Vicepresidente, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Turismo entre Chile y el Perú.
- 3.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza al Club Hípico de Santiago y al Club Hípico de Concepción para celebrar reuniones extraordinarias con fines benéficos, y es rechazado.
- 5.—A proposición del señor Concha, se acuerda continuar sobre tabla la discusión del proyecto que concede franquicias tributarias para fomentar la construcción de viviendas económicas, y es aprobado.
- 6.—Se acuerda conceder el uso de la palabra, al término de la sesión, a los señores Rogers y Cárdenas.
- 7.—Se pone en discusión el proyecto sobre

régimen de previsión para choferes de instituciones semifiscales y de administración autónoma, y es aprobado.

- 8.—A proposición del señor Atienza, Vicepresidente, se acuerda tratar sobre tabla el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Turismo entre Chile y el Perú, y es aprobado.
- 9.—Se pone en discusión el proyecto sobre aclaración de la ley N.º 8,283, en lo referente al goce de quinquenios del personal del Consejo de Defensa Fiscal, y se acuerda aplazar su discusión.
- 10.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a S. E. el Presidente de la República para conceder nueva cédula de retiro a varios Tenientes Coroneles de Ejército, y queda pendiente el debate.
- 11.—El señor Rogers se refiere a la actitud del jefe militar de la zona norte de emergencia frente a un conflicto obrero y solicita que sus observaciones se transcriban al señor Ministro del Trabajo.
- 12.—El señor Cárdenas hace un alcance al proyecto del señor Pereira Lyon sobre construcción de viviendas económicas.

### II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

(No hubo cuenta).

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

(No se tomó ningún acuerdo al respecto)

### IV.— DOCUMENTOS DE LA CUENTA

(No hubo Cuenta).

## V.—TEXTO DEL DEBATE

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

### 1.—CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS.— PETICION DE PREFERENCIA.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.— Estuve conversando con el Honorable señor Berman, y viendo cómo está redactado el proyecto relativo a viviendas económicas. Hemos llegado a la conclusión de que en esa forma se puede prestar a diversas interpretaciones, ya que todas las habitaciones que se construyan en el plazo de la vigencia de la ley quedarían exentas de todo impuesto territorial por tiempo inmemorial; y no es ése el espíritu que hemos tenido nosotros al aprobar el artículo en la forma en que ha quedado.

El Honorable señor Berman aceptó que se solicitara el asentimiento de la Cámara para reabrir el debate sobre el artículo 1.º, a fin de discutir inmediatamente la indicación del Honorable señor Díaz, para que así quede totalmente terminada la discusión de este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para proceder en la forma que ha indicado el Honorable Diputado.

El señor VARGAS PUEBLA.— No hay acuerdo, porque, aparte de eso, hay una indicación.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Hay otra indicación.

El señor IZQUIERDO.— Que es del Honorable señor Díaz Iturrieta.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se procederá en la forma que ha indicado el Honorable señor Izquierdo.

El señor VARGAS PUEBLA.— No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Hay acuerdo?

El señor VARGAS PUEBLA.— No.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor IZQUIERDO.— Siento que se hayan opuesto.

### 2.—CONVENIO SOBRE TURISMO ENTRE CHILE Y EL PERU.— PETICION DE PREFERENCIA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable

Cámara para tratar de inmediato el proyecto que aprueba el Convenio sobre turismo suscrito entre Chile y Perú.

El señor VARGAS PUEBLA.— No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En la reunión de Comités habida ayer, pude advertir, con agrado, el temperamento de armonía que se manifestó para con la República del Perú de parte de todos los sectores políticos de la Honorable Cámara. Invocando esos sentimientos cordiales esperaba, como una consecuencia lógica y como una ratificación de esos sentimientos, que no hubiera habido oposición para tratar hoy día el proyecto a que me he referido.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

Un señor DIPUTADO.— ¡Muy bien!

El señor VARGAS PUEBLA.— Pero hay una Tabla, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Por eso he solicitado el asentimiento unánime.

El señor OJEDA.— No, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor ACHARAN ARCE.— Es sensible, señor Presidente...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Es muy sensible!

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor DURAN (don Julio).— Podría tratarse en segundo lugar.

El señor CONCHA.— Honorable señor Ojeda, está bueno que Su Señoría deje la intransigencia en Punta Arenas.

El señor ACHARAN ARCE.— Es sensible, señor Presidente.

### 3.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, voy a dar cuenta de una renuncia y un reemplazo de miembro de Comisión.

El Honorable señor González Madariaga renuncia a la Comisión de Hacienda.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Chiorrini.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

### 4.—AUTORIZACION AL CLUB HIPICO DE SANTIAGO Y AL CLUB HIPICO DE CONCEPCION PARA CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS CON FINES BENEFICOS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Entrando al objeto de la presente sesión, corres-

ponde ocuparse, en primer término, del proyecto que autoriza la realización de una reunión extraordinaria en el Club Hípico de Santiago, en beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia, y de otra en el Club Hípico de Concepción, a beneficio del Hospital de Niños de esa ciudad.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

#### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo único.**— Facúltase al Presidente de la República para autorizar que se efectúe una reunión extraordinaria de carreras en el Club Hípico de Santiago, en beneficio de la Institución denominada Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago.

Facúltase, asimismo, para que autorice al Club Hípico de Concepción para celebrar una reunión extraordinaria de carreras en día festivo que no sea domingo, a beneficio del Hospital de Niños de dicha ciudad.

Las reuniones de beneficio a que se refieren los incisos anteriores se harán en las mismas condiciones que establece el inciso 2.º del artículo 1.º de la ley N.º 7,384, de 5 de diciembre de 1942, y que se refiere a las reuniones de carreras en beneficio de la Pascua de los Niños Pobres.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor BERMAN.— Pido la palabra.

El señor GODOY.— ¿Señor Presidente, no hay informe? Yo sólo esperaba eso para convencerme o no de la bondad del proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Berman

El señor BERMAN.— Señor Presidente, quiero dejar constancia en esta sesión de que nosotros nos oponemos a toda carrera extraordinaria, porque estimamos que corresponde al Presupuesto Fiscal consultar estas subvenciones a las instituciones de que se trata y que son, a nuestro juicio, sumamente útiles y necesarias.

En la Comisión de Hacienda manifestamos esta opinión, pero perdimos nuestra indicación. Creemos, señor Presidente, que si el Club Hípico y el Hipódromo desean servir como medios para que la Sociedad Protectora de la Infancia o el Hospital de Niños de Concepción puedan obtener algunos recursos, deben hacerlo con las carreras que ya están actualmente en programa, pero no con carreras extraordinarias, para no agobiar más al pueblo con el vicio, bajo el pretexto de que se está dando algo a algunas instituciones filantrópicas.

El señor GODOY.— Pido la palabra.

El señor DURAN (don Julio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy; a continuación, el Honorable señor Durán.

El señor GODOY.— Creo, como acaba de oír la Honorable Cámara, que existirá en el ambiente de ella la seguridad de que nosotros somos consecuentes cuando nos hemos opuesto a toda autorización para carreras extraordinarias.

Hay que considerar la cantidad de millones de pesos que se juegan en estas carreras y la perturbación que ellas traen en la economía de los hogares modestos. Nada importaría que fueran a arrojar sus pesos a las patas de los caballos los ricos a quienes les puede sobrar el dinero para eso; pero, desgraciadamente, son los pobres los que, atraídos por el señuelo de la ganancia fácil, concurren, en enorme mayoría, a dejar allí sus salarios enteros, con las más funestas consecuencias para sus familias.

Resulta una contradicción que se venga a incovar aquí una Sociedad Protectora de la Infancia y un Hospital de Niños para justificar la realización de carreras extraordinarias, con el objeto de allegar fondos para esas instituciones, si, a la postre, señor Presidente, una y otra son instituciones sociales que tienen que hacerse cargo de las consecuencias de un régimen tan lleno de cantinas, de garitos, de hipódromos, que, a la postre, significan hambre, desamparo, desnutrición y otras calamidades.

Entonces, hay aquí un círculo vicioso: vamos a autorizar carreras para ayudar a los niños y a los enfermos; pero las carreras, a su turno, contribuyen a que haya más niños con hambre, más enfermos y más calamidades.

En toda época de decadencia el juego se acentúa, como signo inequívoco de descomposición social.

Un sociólogo alemán contemporáneo, Werner Sombart, ha estudiado muy bien este problema en uno de sus libros, “Lujo y Capitalismo”; asimismo un judío-francés, Max Nordau, en su célebre obra “Las Mentiras convencionales de la Civilización”, también aporta elementos fundamentales acerca de la relación que tiene el juego legalizado o clandestino, con una serie de catástrofes de orden social y familiar.

Y un General argentino, don José M. Sarobe, que hace apenas dos años que falleció y que consagró parte de su vida al estudio de una serie de problemas nacionales, publicó también una obra, que dió mucho que hablar en la República Argentina, sobre las consecuencias que el juego en los hipódromos provoca en la economía general del país y en la vida familiar.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Acharán...

El señor GODOY.— Decía, señor Presidente...

El señor ACHARAN ARCE.— Estamos hablando de Su Señoría.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Su Señoría debe mantenerse tranquilo y callado.

El señor GODOY.— Decía, señor Presidente, que esto es algo inherente al régimen existente.

El vicio y el juego seguirán al capitalismo como la sombra sigue al cuerpo; son complementarios; son la causa y el efecto.

Quiero, además, por la semejanza, denunciar otro hecho que reviste gravedad.

Frente al edificio del Congreso, es sabido que funciona un garito y se practican juegos clandestinos, prohibidos por la ley.

Debo decir que en dicho sitio se juega chemin de fer, baccarat, crap, etcétera.

Como consecuencia de esto, en el Club de Septiembre, en sus propios aposentos se han suicidado algunos de los administradores o concesionarios del garito clandestino de ese Club, y la prensa ha silenciado estos escándalos.

Durante algunos meses, Investigaciones vigió y persiguió a este garito, y practicó una serie sucesiva de sorprendidos allanamientos en el Club de Septiembre, lo que trajo como consecuencia la interrupción del juego.

Pero no hizo más que volver al cargo de Ministro del Interior el flamante señor Holger y el juego se ha reanudado; de tal manera que, si ahora mismo, en este mismo instante, se efectuara un allanamiento allí, estoy seguro de que encontraríamos, incluso a gente bastante conocida de nosotros con los naipes y las fichas en las manos.

Tengo antecedentes muy serios, de fuente responsable —no se trata de denuncias anónimas— con los nombres de los traficantes y aprovechadores de este verdadero escándalo, que ocurre a ojos vistas con la tolerancia y la complicidad de las autoridades.

Esto mismo ocurría también en el llamado Club Radical, ubicado en los altos de la Junta Central, y que presidía un connotado miembro de este Partido. ¿Quién no sabía que allí se jugaba? ¿Quién no sabía que ese funcionario tenía que entregar al Presidente del partido, cada semana, sumas de dinero para sostener al Partido Radical y sufragar gastos electorales?

Aprovecho, pues, esta oportunidad para denunciar de una manera responsable estos escándalos. Y estoy dispuesto a poner en manos de la Justicia o de quien sea, todos los nombres y antecedentes que tengo en mi poder para que la autoridad aplique el marco de la ley. Y para que no se obstruya la investigación, ya que el Servicio de Investigaciones ha sido incapaz de perseguir a los cartilleros clandestinos, pido que se entregue al Cuerpo de Carabineros la vigilancia de la autoridad hasta que se clausuren estos vergonzosos garitos que, para mayor escarnio,

funcionan casi en las puertas mismas del Congreso Nacional.

Por las razones expuestas, somos contrarios, en una línea de absoluta consecuencia, a toda autorización de carreras extraordinarias, aunque sean para supuestos fines filantrópicos, para socorrer a niñitos abandonados, muchos de ellos hijos de padres conciduos, pero descartados, que llevan a sus hijos donde debieran ir únicamente los hijos de los pobres, que quedan privados de toda protección. Ninguna otra consideración podría hacer cambiar nuestro criterio.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (don Julio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN (don Julio).— He escuchado con especial atención las observaciones que ha hecho el Honorable señor Godoy con respecto al juego. No estoy lejos de compartir con Su Señoría algunos aspectos, no en la posición marxista que señala, sino que, en el aspecto final de sus observaciones, comparto, digo, totalmente sus opiniones.

La verdad es que yo, en este aspecto, frente al garito clandestino, he tenido algunas cosas que ver y que observar, principalmente en el curso de estos dos últimos años.

Quiero recordar la fiebre persecutoria con que se inició el Gobierno del Excelentísimo señor González Videla, que se manifestó dentro de la Administración Pública y en forma más visible en el Servicio de Investigaciones, lo que dió motivo para el nombramiento de una Comisión Investigadora de esta Honorable Cámara. Quiero recordar también que cuando se iniciaba la labor de esa Comisión, llegó hasta su seno el que era entonces brillante Director de los Servicios, cuyo nombre quiero evitar, porque hasta me desagradaba nombrarlo. Se trataba de un fresco, un fresco que llegó a engañar a la Comisión Investigadora, a mentir, a dar datos falsos y a calumniar a personas.

Hay algo grave que esta tarde quiero decir a la Honorable Cámara. El problema de Investigaciones deberá discutirlo la Corporación en el curso de la próxima semana. Lo grave que quiero denunciar frente a este análisis breve, es que en aquella oportunidad, cuando se iniciaba el Gobierno del Excelentísimo señor González Videla, se desmontó una Comisaría, denominada la Rural, que tenía a su cargo la lucha contra el garito y contra la cartilla clandestina. Se le quitaron sus medios de lucha y, en consecuencia, señor Presidente, se estableció como un hecho fatal el que el juego clandestino y el garito eran la tónica oficial con que se iniciaba el Gobierno del Excelentísimo señor González Videla.

Posteriormente, he tenido otras noticias que he dado a conocer al señor Ministro del In-

terior. En unas termas del sur, cerca de la ciudad de Chillán, se jugó en forma desenfrenada durante todo el verano pasado. ¿Quiere saber la Honorable Cámara lo que el Gobierno de la República dijo cuando se hizo la denuncia, citándose como testimonio la presencia de un Diputado y de un Senador que estuvieron en la sala de juegos?

El señor Ministro del Interior envió los antecedentes para que el Servicio de Investigaciones informara al respecto. Tres meses después, el Servicio de Investigaciones informó que era efectivo, que se había tenido conocimiento que en las termas a que me he referido hubo juego clandestino durante todo el período de vacaciones, pero que ya en el mes de abril no había juego clandestino.

¿Cómo lo iba a haber, si entonces estaban cerradas las termas?

De ahí que yo, frente al problema del juego que el Honorable señor Godoy ha tocado, comparta su opinión en el sentido de estimar que nunca hubo un mayor número de garitos de cartillas clandestinas, de protección o por lo menos, de inacción frente a estos hechos delictuosos.

Pero yo quiero preguntar al Honorable señor Godoy una cosa. ¿Qué prefiere Su Señoría, porque la reforma integral no la podrá hacer, o que sigan estos garitos clandestinos, hinchando los bolsillos a algunos mafiosos, pequeños y grandes, a algunos sujetos que, incluso, con el producto preparan cajas electorales, que dan vistosas reuniones, que transitan en grandes automóviles, que nunca se pudieron ganar, o prefiere que los dineros logrados a través del juego legal, como lo vamos hoy a aprobar, vayan, por lo menos, en beneficio de los niños desamparados? A mí no me importa que estos hijos desamparados sean, como dijo el Honorable señor Godoy, los hijos de padres descastados. Muy bien. Fueron padres descastados. Pero estamos ante un hecho social de abandono. Después del acto amoroso, ahí ha quedado el niño y, junto a él, el hambre y la miseria.

No creo, señor Presidente, que el Honorable señor Godoy haya querido hacer recaer sobre los hijos la responsabilidad presunta de los padres.

El señor GODOY.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DURAN (don Julio).—Con mucho gusto

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Durán, tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.—Señor Presidente, sólo voy a decir algunas palabras a modo de sumaria respuesta.

Su Señoría sabe que, al día siguiente de toda reunión hípica, se hacen largas colas en la Caja de Crédito Popular. Es decir, la gente ha jugado y ha comprometido en el juego to-

do su salario, todo su jornal. E, incluso, el ganador derrocha el dinero: o se embriaga o lo acaba de perder en las cartas, después de la reunión del Hipódromo o del Club Hípico. Y así, igualmente, están haciendo cola para pignorar una prenda o un instrumento de trabajo.

Entonces ¿quiénes van a pagar las consecuencias de estos supuestos beneficios para los niños o para los enfermos? Los otros niños, que nos merecen también consideración. Si no mediaran estas carreras extraordinarias, ellos tendrían leche y tendrían pan. Este es el asunto.

El señor DURAN (don Julio).—Sí, Honorable Cámara. Pero en lo que afirma el Honorable señor Godoy hay un error de cálculo numérico y es éste: la gente que va a las carreras tiene un presupuesto y lo gasta hasta donde le dan sus pilchas o prendas que va a empeñar, para emplear los términos del señor Godoy. Y éstas las va a empeñar igualmente, haya o no haya carreras extraordinarias, porque, si no hay carreras extraordinarias, va a ir al Hipódromo Chile en la mañana y al Club Hípico en la tarde: esto es, va a perder todo lo que dispone tanto en cuatro sesiones de carreras como en ocho. De todas maneras, lo va a perder todo.

Mientras tanto yo, pediría al Honorable señor Godoy que diéramos a este problema una solución integral: suprimamos las carreras. Que no haya más carreras ni loterías.

No olviden los Honorables Diputados que estamos frente a una cosa que existe. Hipócritamente, las leyes despachadas han dicho que se ha establecido el Hipódromo Chile y el Club Hípico para el fomento de la raza caballar.

¡Qué magnífica raza caballar! Los que corren en el Hipódromo Chile y en el Club Hípico son unos caballos flacos que no sirven ni para montar, porque parecen lagartijas.

Yo me he hecho a mí mismo una pregunta y, créanme los Honorables colegas, la respuesta que me he dado me hace votar favorablemente este proyecto. Si se han establecido carreras para fomentar la raza caballar, creo que es mucho más justo que ellas se establezcan para fomentar la raza humana.

No me parece justo ni lógico que haya carreras para que puedan tenerse caballos más bonitos y veloces. Por eso, soy partidario de estas carreras extraordinarias, porque el resultado será menos niños desnudos y muchas lágrimas enjugadas.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Undurraga.

El señor UNDURRAGA.—Es sensible, señor Presidente, que en nombre de estos niños desvalidos o de las personas que van a llegar a un hospital, se pida al Congreso Nacional la

aprobación de un proyecto de ley para celebrar carreras extraordinarias.

Considero innecesario extenderme en consideraciones sobre el mal que significa el juego en nuestro país; pero basta solamente examinar las cifras que se juegan, domingo a domingo, en los hipódromos de nuestro país, para comprender que esto es pavoroso.

Yo, señor Presidente, sin hacer mayores consideraciones sobre este proyecto de ley, lamento que se ligue esta situación de miseria a esta otra que va a permitir prácticamente el juego a destajo.

Declaro que sentiría un grave cargo de conciencia si no expresara mi opinión de que debe rechazarse un proyecto de esta naturaleza.

Por último, se ha fijado en la ley los días de carrera de los hipódromos.

No es una facultad que se pueda ejercitar cuando se quiera, sobre todo cuando saben los Honorables colegas que del producto del juego de los hipódromos, un determinado porcentaje va a la Beneficencia Pública.

Con este mismo criterio, ¿por qué no autorizamos estas carreras todos los días del año, ya que así todos los organismos que se benefician con el juego tendrán un aporte cotidiano de dinero para satisfacer sus necesidades?

El señor DURAN (don Julio).— ¿Me permite Honorable Diputado?

El señor UNDURRAGA.—Voy a terminar en seguida, Honorable colega.

Sin embargo, señor Presidente, sólo el hecho de que el legislador, impotente para atajar el mal, haya puesto esta limitación, nos está indicando que no existe ninguna conveniencia en abrir la puerta en esta materia.

Consecuente con la forma en que he votado en otras oportunidades, quiero manifestar mi opinión totalmente contraria a este proyecto de ley y votaré en contra de él.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Avilés.

El señor AVILES.— Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Durán.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Avilés, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN (don Julio).— He escuchado con mucho interés a mi distinguido colega, el Honorable señor Undurraga, sus observaciones.

Quiero agregar dos palabras más a las que he dicho y que me parecen lógicas.

El Honorable señor Undurraga es contrario al fomento del juego. Comparto su opinión, porque a mí también no me gusta el juego y no he jugado nunca.

Nos ha dicho también el Honorable colega que alguna razón ha tenido el legislador para fijar los días de carreras.

Con esta misma lógica, pregunto ¿por qué no se ponen más días de carreras y por qué se han establecido dos reuniones solamente? ¿Por qué, si el Honorable señor Undurraga es contrario al juego, no ha presentado una iniciativa para suprimir los hipódromos en el país?

Creo que a mi Honorable colega le está pasando aquello que le ocurrió al caballero del cuento

que tenía una sobrina: que se votó a moral cuando ésta tenía 16 hijos.

El señor UNDURRAGA.—Es lo mismo que le ha pasado a Su Señoría, que mientras perteneció al Partido Radical, que iba a edificar un rascacielo a costa del juego, nunca criticó el hecho de que en la propia casa radical funcionara un garito clandestino.

El señor GODOY.—¡Así se habla!

El señor DURAN (don Julio).— El Honorable señor Undurraga, en su afán de defenderse del cuento del tío y de la sobrina que tuvo 16 hijos, que puse por ejemplo, y sin querer herirlo, ha sacado a colación un hecho que no me alcanza.

Debo decirle a este respecto que, en más de diez oportunidades, en el seno del Comité de los Diputados radicales, manifesté al señor Rosende que era la inmundicia más tremenda que el ruido de las fichas del juego que se hacía en la Casa Radical, se sintiera desde la calle.

Después de reiteradas peticiones del señor Rosende al concesionario, se siguió en el mismo camino.

De modo que se equivoca el Honorable colega señor Undurraga, porque no sabe que, durante mi permanencia en el seno del partido, en diez oportunidades, por lo menos, le hice ver esto a su presidente. No lo hago por formularle críticas, sino que por atenerme a la veracidad de los hechos.

El señor UNDURRAGA.— No conocía esos antecedentes, Honorable Diputado.

El señor DURAN (don Julio).—En una ocasión me contestó el señor Rosende: "Soy amigo del concesionario, y le he pedido muchas veces que suspenda el juego y no ha querido suspenderlo".

Entonces yo le dije: "la amistad debe ser recíproca; y si el concesionario no le guarda reciprocidad a usted, lo lógico es que usted tampoco se la guarde a él".

Como Su Señoría ve, he tenido siempre una actitud muy clara frente al ejercicio comercial del juego.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Avilés.

El señor AHUMADA.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Avilés, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos vamos a votar en contra del proyecto en discusión, que para nosotros tiene una especial significación, sobre todo cuando ahora pretenden echar lodo sobre nuestro partido elementos descalificados, por situaciones que desgraciadamente han ocurrido, pero que nosotros hemos rectificado en forma honrada y con la hombría que es conveniente manifestar y esclarecer.

Los Diputados jóvenes del partido, en 30 o 40 ocasiones, manifestamos en el seno de nuestra Directiva que debía separarse absolutamente el club con personalidad jurídica propia, de las actuaciones políticas, ya que, desgraciadamente, algunos hechos que suceden en todos los clubes con personalidad jurídica de aquí de Santiago, como sucede diariamente en el Club de la Unión, como suceden en el Club de Septiembre, como suceden en todos los clubes liberales de este país, y de otras tiendas políticas...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (don Julio).—Este es un problema de todos los partidos de Gobierno, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor AHUMADA.—Por eso, señor Presidente, frente a estos catones de última hora, que se han levantado con el fin de echar lodo sobre un partido que tiene una tradición histórica respetable en nuestro país, yo tengo necesariamente que alzar mi voz de protesta, porque considero, señor Presidente, que si las colectividades en cualquiera forma han cometido errores y después los han rectificado, merecen por ello la consideración de la ciudadanía.

Nosotros no aceptamos ser la piedra de tope para que cualquier aventurero político nos injurie: en este país nos conocemos todos, los de Izquierda y los de Derecha, y sabemos perfectamente cuáles son los hombres que delinquen o los que con sus actitudes amparan hechos delictuosos.

La representación radical, con el mayor agrado, está con los que combaten el juego en forma franca y varonil, y acompañaremos también a aquellos que combaten el juego no solamente desde el punto de vista de las carreras de caballos, sino que deseáramos que se dictara una ley que terminara substancialmente con el juego en los hipódromos y en los clubes clandestinos de este país, y aún en el Casino de Viña del Mar, Casino donde no son los hombres de la clase media, sino la alta oligarquía del país, los que con su actitud amparan directamente el juego...

El señor ABARCA.— ¡Qué está pasando, señor Presidente! ¡Estamos asustados!

El señor AHUMADA.—Nosotros deseamos dejar las cosas en claro y no vamos a aceptar que cualquier aventurero político trate de enlodar el prestigio de partidos respetados por la opinión pública.

El señor GODOY.— ¡Están con la llaga al aire! ¡Siguen los azotes en la Casa de Caifás!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Avilés.

El señor AVILES.—Señor Presidente, hace algunos años, el Diputado que habla tenía un proyecto similar al que antes había presentado al Congreso, don José Pedro Alessandri, para formar la Lotería Nacional de Beneficencia, cuando el juego tuvo un auge alarmante, hace más o menos veinticinco años.

El Ministro de Hacienda de aquel entonces, señor Zañartu, que me favorecía con su amistad y con sus conocimientos, me ayudó a fundamentar el proyecto que tendía a unificar las organizaciones que explotaban el juego de la lotería.

En ese entonces, señor Presidente, el Ministro del Interior de la época, don Pedro Aguirre Cerda, vino a esta Honorable Cámara y tuve ocasión de darle a conocer mi proyecto. Me pidió que fuera a su casa, para conversar más extensamente sobre esta materia, porque, en realidad, el proyecto iba tomando cierta forma.

En esa ocasión, don Pedro Aguirre Cerda me emplazó a sostener mi punto de vista frente a sus propias razones. "Doctor Avilés, me dijo,

usted propone organizar una lotería nacional de beneficencia destinada a hacer la caridad y a ampliar los servicios de asistencia social, a base del juego, lo que no es plausible ni lógico. En consecuencia, usted no va a poder sostener en la Convención de Chillán ningún fundamento sólido para que el Partido Radical lo ampare, si insiste en propiciar este proyecto".

A pesar de esta opinión adversa de don Pedro Aguirre Cerda, insistí en defender el proyecto, basado en datos numéricos que me había proporcionado don Enrique Zañartu, sobre la forma como se practicaban en Chile los juegos de azar. En loterías de España, de Argentina, del Uruguay, se jugaban 178 millones de pesos al año, que representaban una elevadísima e inadmisible suma de dinero que salía del país.

Toda aquella documentación, señor Presidente, me ha servido de base para cimentar la idea que tengo actualmente de la práctica del juego en Chile y de la necesidad que existe de organizarlo racionalmente para evitar que se siga practicando en forma clandestina, y en forma inícuca, por ciertos sectores...

El señor DURAN (don Julio).— Y por ciertos partidos...

El señor AVILES.— ...y por ciertos consorcios, que se han adueñado de numerosos clubes de juego para hacer grandes fortunas.

Quiero manifestar a la Honorable Cámara que en la actualidad, la Beneficencia realiza en miniatura la lotería nacional que yo propiciaba establecer en el país y que fué combatida por don Pedro Aguirre Cerda. En realidad, ésta es una forma un poco distinta, pues actualmente se usan los boletos de lotería.

Además, señor Presidente, respecto a esta misma materia, don Enrique Zañartu me manifestó en cierta ocasión: "Dígale a don Pedro Aguirre Cerda y dígame a todos los que lo combaten, que si encuentran una manera de combatir el juego, los aplaudo y los acompaño a combatirlo en las carreras, en el casino, etcétera; pero si esto no es posible, es necesario organizarlo en tal forma que produzca un beneficio efectivo para la sociedad".

A fin de ilustrar el criterio de algunos Honorables colegas, yo invitaría al Honorable señor Godoy a concurrir a las carreras que se celebran en Santiago. En estas reuniones hípcas, ya no se juega de 100 o 200 pesos, sino que en muchos sectores se usan sólo billetes de 500 y de mil pesos. De manera que son cientos de millones de pesos los que se juegan todos los domingos.

Yo sería el primero en apoyar una medida que tendiera a evitar el juego, porque soy el primero en desear que se concluya.

Pero, si esto no es posible, organicémoslo

para que no envilezca a algunos sectores y para que siquiera sirva a alguien.

De dos males hay que elegir el menor.

A través de estas carreras en Concepción, seguramente la gente adinerada dará indirectamente el dinero que habrá de servir a los niños y, por consiguiente, podrían ser benéficas. Por eso, votaré afirmativamente el proyecto.

En Antofagasta pude constatar muchas veces que gente millonaria, cuando el Director del Hospital le pedía dinero para obras de caridad, concurrir sólo con diez o veinte pesos. Sin embargo, a esa misma gente la he visto perder indiferentemente cien mil pesos o más en juegos de azar.

He podido comprobar que ocurre algo semejante en Valparaíso. Allá me decían: "sáquele usted a un millonario cien mil pesos para obras de caridad, a ver si puede". Er cambio, en el Casino pierden millones y, al fin y al cabo, algo bueno se hace con ese dinero.

Así podrán haber visto mis Honorables colegas que en algunas colectas que se hacen con fines de beneficencia, los donantes aparecen con sumas insignificantes. Sin embargo, esas mismas personas botan miles de pesos en las carreras y en otros juegos.

Si no podemos sacar el mal de raíz, por lo menos procuremos obtener de él algún beneficio.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor CARDENAS.— No es la primera vez que levanto mi voz en esta Honorable Cámara para exponer que no sólo viven unas cuantas personas de estas actividades, sino que también hay gremios respetables que tienen su previsión social formada alrededor de porcentajes sobre las apuestas mutuas. Existen sindicatos y también sociedades mutuales que agrupan a estas personas y nosotros hemos presentado proyectos de ley que los favorecen y que han sido sancionados por el Honorable Congreso.

Así hay uno que aún no ha obtenido aprobación de la Comisión respectiva y que tiene de otorgarles mayores beneficios con motivo de la desvalorización de la moneda, que produce un natural aumento de las sumas en juego en cada reunión, sea del Club Hípico, del Hipódromo o del Valparaíso Sportin Club.

Debo manifestar, señor Presidente, que el de las carreras es tal vez un vicio que tiene características singulares en nuestro país. ¿Acaso no sabemos que en las capitales de todos los países del mundo, y, si vamos más lejos, en la vieja Inglaterra, la hípica constituye el deporte favorito del pueblo? Por eso soy partidario de la reducción que se hizo a los domingos y festivos para que se desarrollaran los programas de carreras, y soy contrario a que, con cualquier pretexto, se autoricen reuniones extraordinarias, especial-

mente los sábados. Hoy, cuando necesitamos aumento de la producción para mejorar el standard de vida ciudadana, no debe haber carreras extraordinarias. Podemos observar que, desgraciadamente, hasta los mismos obreros, desde las obras en que están trabajando, en vez de regresar a sus hogares, se dirigen a las carreras extraordinarias. El mismo gremio, aunque es favorecido con estas actividades extraordinarias, es contrario a ellas.

Estas actividades, de las que viven tantos ciudadanos, no son insignificantes en Chile. Podemos observar, si leemos los cablegramas que llegan los lunes o martes del extranjero, cómo nuestros profesionales hípicas se lucen en toda Sud América y en Norte América misma. Este, entonces, no es un vicio que podamos cortarlo de raíz. Con frecuencia se dice: "¡Suprimamos el vicio de las carreras!". Yo digo: "No, señor; reglamentémoslo, ya que no es posible extirparlo porque son muchos los intereses que existen a su alrededor en el país".

Antes teníamos que importar constantemente productos valiosos, especialmente de la Argentina; hoy, revisando las estadísticas, vemos cómo llegan al país muchas divisas porque se exportan caballos nacionales a las Repúblicas sudamericanas. De ahí el éxito de los productos chilenos, que son justamente apreciados en el extranjero.

Por eso, cuando el Honorable señor Maira presentó el primer proyecto de ley tendiente a suprimir las carreras hípicas, el gremio se levantó a lo largo del país e hizo presente que no podían ser suprimidas, porque con ello se llevaría a la miseria a los miembros de un gremio respetable, cuyas necesidades de vida deben ser consideradas por los Poderes Públicos.

Por eso, señor Presidente, si este proyecto es aprobado, yo presentaré una indicación para que se agregue, en el artículo 1.º, a continuación del inciso primero, otro como sigue:

"Del ingreso total que se obtenga por la autorización concedida en el inciso precedente, deberá destinarse un 20 por ciento para que la Sociedad Hípica "Luis Cousiño" sufrague los gastos que le origine el próximo Congreso Internacional del Gremio Hípico de América".

Señor Presidente, se ha hablado aquí de que sólo la Beneficencia obtiene un porcentaje del total, del 13 o 20 por ciento a que alcanzan los impuestos a las apuestas mutuas; pero debemos también manifestar nuestro deseo de que esta institución administre mejor sus bienes. Podemos ver cómo en Santiago tiene propiedades totalmente abandonadas, sin ninguna edificación y que prefiere arrendar locales para los hospitales, para los establecimientos sanitarios o de bienestar, sin aprovechar los numerosos terrenos que tiene baldíos, especialmente en la capital.

Deseo, señor Presidente, manifestar entonces que no hay que confundir estos problemas. Todo lo que degenera en vicio debemos combatirlo; pero no es posible aspirar a la supresión total de una actividad desarrollada en toda América del Sur, que viene desde tiempos legendarios y existe no sólo en América, sino en países como Francia, Inglaterra, Alemania e, incluso, en la misma Rusia Soviética.

El señor ROSALES.— No, Honorable Diputado, allá no hay carreras de caballos.

El señor CARDENAS.— En consecuencia, voy

a pasar a la Mesa mi indicación, para que se vote en el momento oportuno, a fin de que el gremio que trabaja en esta clase de actividades obtenga una parte de estas entradas para su bienestar y desarrollo cultural.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

El señor ABARCA. — No, señor Presidente.

El señor ROSALES. — No, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 19 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Rechazado el proyecto.

#### 5.—FRANQUICIAS TRIBUTARIAS PARA FOMENTAR LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS.

El señor CONCHA. — Señor Presidente, yo me permitiría rogarle a Su Señoría que pidiera el asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de tratar ese único artículo que quedó pendiente, en la sesión anterior, del proyecto de ley presentado por el Honorable colega señor Pereira Lyon, que se refiere a la vigencia de la ley.

Creo que en un momento de buena voluntad de los Honorables Diputados podríamos despacharlo, para no dejar pendiente ese articulo del proyecto.

Un señor DIPUTADO. — Muy bien.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Corporación, para proceder de inmediato en la forma solicitada por el Honorable señor Concha.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — Respecto del artículo 7.o de este proyecto, había una indicación del Honorable señor Díaz, para agregarle un inciso nuevo, que dice:

“La renta de arrendamiento no será superior a trescientos pesos”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — En discusión la indicación propuesta.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se va a repetir la votación.

—Durante la votación:

El señor ABARCA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Con la venia de la Sala...

El señor ABARCA. — Honorable señor Concha, la cifra establecida en nuestra indicación podría elevarse a 350 o a 400 pesos...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CONCHA. — Contra la opinión del Honorable señor Berman, yo creo en la caída de la moneda.

El señor BERMAN. — ¿Qué dice, Su Señoría?

El señor CONCHA. — Digo que, contrariamente a lo que piensa Su Señoría, yo creo en la caída de la moneda.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se refiere a la depreciación de la moneda, el Honorable Diputado.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 18 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Rechazada la indicación.

El señor BERMAN. — Es una lástima.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — El artículo 8.o queda aprobado en los mismos términos.

El Honorable señor Izquierdo había solicitado la venia de la Honorable Corporación para introducir una reforma al artículo 1.o.

El señor IZQUIERDO. — No se trata de una reforma, señor Presidente, sino que de reabrir el debate sobre este artículo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — La Mesa ha creído entenderlo así, Honorable colega.

El señor IZQUIERDO. — Solicité, señor Presidente, que se reabriera debate sobre el artículo primero, para que quedara bien en claro cuál era el deseo del Honorable señor Berman, porque, a mi juicio, la indicación del Honorable colega dejaría eximidas perpetuamente las casas que se construyeran dentro de los diez años siguientes a la dictación de la ley, del impuesto territorial, y ese no es el criterio ni el alcance que él ha querido darle. El Honorable señor Berman ha pretendido, mediante su indicación, eximir de impuesto, durante diez años, a las propiedades que se construyan conforme a esta ley.

¿No es así, Honorable señor Berman?

El señor ABARCA. — Señor Presidente, lamento mucho no poder acceder a la petición del Honorable señor Izquierdo.

Por lo demás, la corrección puede ser hecha por el Honorable Senado, si cabe hacerla.

El señor CONCHA. — Queda retirada la petición, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Terminada la discusión del proyecto.

#### 6.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra, al término de la hora, durante siete minutos, al Honorable señor Rogers.

El señor CARDENAS. — Y a mí por tres minutos, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Y al Honorable señor Cárdenas, por tres minutos.

Acordado.

#### 7.—REGIMEN DE PREVISION PARA CHOFERES DE INSTITUCIONES SEMIFISCALES Y DE ADMINISTRACION AUTONOMA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto que modifica la ley 6,242, de 14 de septiembre de 1938, en lo relativo a los choferes que prestan sus servicios en instituciones semifiscales.

Boletín N.o 6,256.

Diputado Informante es el Honorable señor Díaz Iturrieta.

El señor SECRETARIO. — Dice el proyecto:

**Artículo 1.º.**— Los choferes de instituciones semifiscales y de administración autónoma serán considerados como empleados del respectivo organismo para todos los efectos legales.

**Artículo 2.º.**— Las cajas de previsión que actualmente reciben las imposiciones de las personas a que se refiere esta ley, traspasarán a la caja de previsión que corresponda, el total del haber de las cuentas de sus imponentes, con deducción del total de las obligaciones de los mismos, en favor de las cajas primeramente mencionadas.

Las obligaciones contraídas por tales imponentes con las cajas de previsión a que actualmente pertenecen, pasarán a servirles a la nueva institución de previsión, en los mismos términos y condiciones en que fueron contratadas, subrogándose la última en los derechos de las instituciones primitivamente acreedoras.

**Artículo 3.º.**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.— Ofrezco la palabra.

El señor BERMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, este informe corresponde a un proyecto de mi iniciativa, que ha sido modificado por la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social, y en especial, por los Honorables señores Montt y Correa.

Por este proyecto quisimos reparar las injusticias que, desde 1944, afectan la situación de los choferes de algunas instituciones semifiscales.

Recordarán los Honorables colegas que, en el año 1938, se despachó la ley N.º 6,242, que establecía que los choferes del comercio, de la industria y de las casas particulares, adquirirían la calidad de "empleados".

En virtud de esta ley, los choferes de las instituciones semifiscales fueron clasificados como empleados particulares. Así, los choferes que pertenecían a la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, estaban afectos al régimen de previsión de ésta; los choferes que eran de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, imponían en la Caja de Empleados Públicos.

Durante un periodo, la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, pretendió clasificarlos como obreros, acogidos al régimen de previsión social de la Caja del Seguro Obligatorio. Pero éstos, la demandaron ante la justicia ordinaria, la que declaró que eran empleados y que debían imponer en la Caja a que estaban acogidos los demás empleados de la Corporación.

Los ochenta choferes, más o menos, que pertenecían a los servicios del Seguro Obligatorio también fueron acogidos al régimen de previsión de los empleados particulares, desde el año 1938 hasta el año 1944; pero, a partir de esta fecha, un nuevo administrador de la Caja estimó que a estos choferes no les correspondían los derechos establecidos en la ley N.º 6,242, y de la Caja de Empleados Particulares los volvió a la Caja del Seguro Obligatorio.

Desde ese momento estos choferes desean una reparación de su régimen de previsión social, la que he tenido el honor de patrocinar ante la Ho-

norable Cámara. Debo manifestar también con satisfacción que fué acogido por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Dentro de esta Comisión surgieron nuevos antecedentes, según los cuales se establece que cada chofer, reconociéndosele la calidad de empleado, debe incorporarse al régimen de previsión de aquella Caja, donde impongan los demás empleados de la institución semifiscal correspondiente. Así, si en la Caja de Empleados Particulares todos son considerados como tales, a sus choferes les corresponde el mismo régimen de previsión social; si en la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, todos están acogidos al régimen de la Caja de Empleados Públicos, los choferes también deben estarlo.

También se aceptó en la Comisión una modificación redactada por el Honorable señor Montt, según la cual los choferes de las instituciones semifiscales, como dice el artículo 1.º, y de administración autónoma serán considerados como empleados, para todos los efectos legales, sin definir si son semifiscales, públicos o particulares.

En el artículo 2.º, era necesario resolver la forma del traspaso de los fondos de cada interesado desde la Caja en que imponían primitivamente a la nueva Caja que les corresponda. Este artículo 2.º fué insinuado por Diputados liberales y conservadores y, de común acuerdo, la Comisión de Trabajo lo redactó teniendo en vista el último proyecto de previsión de los "gráficos", que ya ha sido despachado en todos sus trámites, incluso en el de las observaciones del Presidente de la República. En ese proyecto se estableció la forma en que se traspasan los fondos de previsión de la Caja primitiva a la nueva institución. La redacción del artículo 2.º del proyecto en debate es copia casi literal de la de aquel otro proyecto, ya aprobado por el Supremo Gobierno.

El artículo 3.º dispone la fecha de vigencia de la ley.

Por todas estas razones, me permito solicitar de la Honorable Cámara se sirva darle su aprobación a este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor AHUMADA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— Nosotros, señor Presidente, apoyaremos este proyecto de ley porque, como se ha manifestado en el seno de la Honorable Corporación, viene a remediar la situación que afecta a los choferes de las diversas instituciones semifiscales, y, principalmente y con mayor razón, a los choferes de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio.

En diversas oportunidades representantes de este gremio han venido a conversar con el Diputado que habla, en el sentido de buscar una solución al problema que se les presenta, pues actualmente están sujetos al régimen de previsión de la Caja de Seguro Obrero.

Si esta Honorable Corporación hubiera acogido favorablemente el Mensaje del Ejecutivo, que desde la Presidencia del Excelentísimo señor Aguirre Cerda está pendiente en el seno de las Comisiones de esta Honorable Cámara, en orden a reformar las leyes 4,054 y 4,055, los choferes de

la Caja de Seguro Obrero habrían continuado sujetos a ese régimen de previsión.

En efecto, así lo demostraron en una reunión a la cual asistí, porque todos estuvieron de acuerdo en que la reforma de esas leyes les significa tener un régimen más estable en orden a la jubilación y al montepío.

Desgraciadamente, señor Presidente, dicho proyecto está en la Comisión de Hacienda y ha sido imposible conseguir su despacho, a fin de que venga al seno de esta Corporación y sea convertido en ley de la República. Espero que, en la Legislatura Extraordinaria, salga la reforma de las Leyes números 4,054 y 4,055. Ello vendría a evitar lo que estamos presenciando en el seno de la Corporación: que grupos, personas y gremios, como es el caso de los choferes de instituciones semifiscales, que en los momentos actuales discutimos, como los obreros de la Maestranza de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, como los obreros ferroviarios del Ferrocarril de Puente Alto al Volcán, pidan salir del régimen de previsión del Seguro Obligatorio, a fin de ingresar a otros regímenes de previsión, que cubren en mejor forma las eventualidades y los riesgos de vida y de trabajo.

Es por eso, señor Presidente, que nosotros estamos con este proyecto de ley. El viene a solucionar las deficiencias que actualmente tienen los regímenes de previsión, especialmente el de la Ley número 4,054, en lo que se refiere a la cobertura de las pensiones de jubilación, vejez e invalidez. Por lo tanto, este proyecto va a significar una mayor garantía para los choferes de las instituciones semifiscales.

Igualmente, por el artículo 2.º del proyecto, la Comisión ha querido salvaguardar la continuidad del régimen de previsión. Es por eso que se habla de que las imposiciones de las personas a que se refiere esta ley, serán traspasadas a las diversas Cajas de Previsión que corresponda, en el total del haber de las cuentas de sus imponentes.

En mérito de estas consideraciones, señor Presidente, los Diputados radicales votaremos favorablemente este proyecto de ley.

El señor MONTT.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Montt.

El señor MONTT.— Después de lo dicho por el Honorable señor Berman, queda poco que agregar.

En realidad, la ley número 6,242 elevó de la calidad de obreros a la de empleados a los choferes, pero no los tomó a todos, sino a los choferes que prestaban sus servicios a particulares. Este proyecto viene a completar, dentro de los principios de armonía que deben existir en la legislación, la obra de aquella ley, dando a los choferes que no prestan sus servicios a particulares, sino a empresas semifiscales o de administración autónoma, la misma calidad de empleados. Este es el fondo del problema.

Ahora bien, en materia de previsión, como lo expuso el Honorable señor Bermán, lo lógico es que estos empleados pertenezcan al mismo régimen de previsión que el resto del personal de la institución en que prestan sus servicios.

Por eso, no se dió a estas personas la calidad de empleados particulares, sino la simple calidad de empleados, para que así se asimilaran al ré-

gimen de previsión a que estaba sujeto el personal de la institución correspondiente.

Para los liberales, esto no es sino la aplicación de los principios que sustentamos para obtener la asimilación de los asalariados a un mismo régimen de previsión social.

Esto, como es natural, se debe hacer paulatinamente, ya que la elevación del obrero a la calidad de empleado, irroga, por el concepto de la previsión a que se van a acoger, mayores gastos.

En todo caso, los liberales, de acuerdo con nuestros principios, aspiramos a que, dentro de los organismos estatales, exista un sólo régimen de previsión.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor CARDENAS.— Los Diputados de estos bancos dimos en la Comisión respectiva nuestro apoyo al proyecto en discusión; y procedimos en esta forma siguiendo una línea invariable y sobre todo en el deseo de colocar a este gremio en una situación económica superior a la que tenía cuando estaba asimilado a la Ley 4,054.

A los componentes de este gremio de choferes particulares se les equiparó a esta legislación primitiva, porque, en ese entonces, su voz no era oída. Solamente se escuchaba a los patronos.

De ahí que, junto con mi correligionario señor Serani, presentamos un proyecto para colocar a este gremio en la situación que, en realidad, le correspondía, porque, hay que decirlo, señor Presidente, en aquel tiempo se miraba al gremio de choferes en forma despectiva. En una palabra, sus actividades no eran apreciadas en la forma que correspondía.

Sin embargo, la gente bien, naturalmente jóvenes de ambos sexos, se exhibía por el centro de la ciudad como si ejercitara un arte especial al dirigir sus automóviles; y, sin embargo, los profesionales del ramo se encontraban en una situación social realmente injusta.

Debo recordar a los Honorables Diputados, para hacer una obra de estricta justicia, que en los años 1935 o 1936 —en realidad, no recuerdo con exactitud la fecha—, cuando los choferes fueron asimilados al régimen de previsión de los empleados particulares, el Presidente de la Comisión de Trabajo de aquel entonces, el ex Diputado don Lindor Pérez Gacitúa y el que habla, contribuimos, si no a dar a este gremio el total de los beneficios de que gozan los empleados particulares, por lo menos a que se diera el primer paso en ese sentido, al conceder una indemnización de un mes de sueldo a los que tuvieran más de tres años de servicios.

Posteriormente, el gremio de choferes se ha incorporado en su totalidad a los beneficios que otorga la Caja de Empleados Particulares. Y esto viene a comprobar lo que siempre hemos sostenido con respecto a la Caja del Seguro Obligatorio, de que no presta los beneficios indispensables a sus imponentes. Por eso es que hay muchos gremios que desean retirarse de ella y acogerse a los beneficios que otorga la Caja de Empleados Particulares.

Si se trata de uniformar la legislación para el gremio de choferes, ya sean particulares, de casas comerciales, semifiscales o de otras instituciones, también debemos tratar de mejorar la previsión social de los obreros de la Fábrica de Material de

Guerra, para cuyo efecto debiera colocarse el proyecto que los favorece en tal sentido en lugar preferente en el Orden del Día para la sesión del martes próximo.

Por otra parte, es indispensable también conceder este derecho de la previsión social a todos los obreros de la Defensa Nacional, porque hoy día solamente los que pertenecen a la Marina gozan de este beneficio, y los obreros que trabajan en diversos planteles del Ejército, como los Arsenales de Guerra, Fábrica de Equipo y Vestuario y Ferrocarril de San José de Maipo, no tienen ninguna previsión social.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría que se sirva concretar sus observaciones al proyecto de ley en debate.

El señor CARDENAS.— Mis observaciones tienen atinencia con el proyecto que discutimos.

Además, el Honorable señor Ahumada se refirió a esta misma situación y no fué llamado al orden por la Mesa, en circunstancias que todos los señores Diputados tenemos el mismo derecho.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— La situación es muy clara.

Su Señoría manifiesta que el Honorable señor Ahumada se refirió a esta materia y, por consiguiente, ya ella se encuentra informada al respecto. Si el Honorable Diputado las vuelve a repetir, estimo que no es ésta manera de llevar un debate.

Puede continuar Su Señoría.

El señor CARDENAS.— El Diputado que habla va a votar favorablemente este proyecto.

Sin embargo, debo hacer presente que el proyecto a que me refería, estaba colocado en el primer lugar de la Tabla de la sesión de ayer; pero por una indicación hecha en la sesión extraordinaria de la mañana, se tomó la medida antirreglamentaria de retirarlo de ese lugar.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No era antirreglamentaria, Honorable Diputado. La Cámara puede tomar los acuerdos que desee, por unanimidad.

El señor CARDENAS.— Pero, cuando se toman acuerdos de esta naturaleza, naturalmente que los afectados se sienten alarmados.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Esa es otra cosa.

El señor CARDENAS.— Porque no es lógico que después que un proyecto ha estado en el primer lugar de la tabla, se le portergue.

En consecuencia, señor Presidente, voy a dar mi voto favorable a este proyecto para que se reforme, en cuanto a los choferes, la legislación que tienen actualmente, mejorándola, por cierto. Nada más.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto en general.

**Aprobado.**

Como no hay indicaciones, queda también aprobado en particular.

### 8.—CONVENIO DE TURISMO ENTRE CHILE Y PERU.— PREFERENCIA PARA EL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTIVO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Deseo

solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar de inmediato el proyecto que aprueba el Convenio de Turismo entre Chile y Perú. Si le parece a la Honorable Corporación, así quedará acordado.

**Acordado.**

—Dice el proyecto de acuerdo:

“Artículo único.— Apruébase el Convenio de Turismo entre Chile y Perú, suscrito por ambos Gobiernos, en la ciudad de Santiago, con fecha 9 de septiembre de 1947”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

### 9.—ACLARACION DE LA LEY N.º 8.283 EN LO REFERENTE AL GOCE DE QUINQUENIOS DEL PERSONAL DEL CONSEJO DE DEFENSA FISCAL.— APLAZAMIENTO DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse del proyecto que aclara el sentido de la ley N.º 8.283, en lo relativo al goce de quinquenios del personal del Consejo de Defensa Fiscal.

Baletín N.º 6.243.

El señor SECRETARIO.— Dice el

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º— Se declara que el sentido del artículo 5.º de la ley 8.283, de 21 de septiembre de 1945, al disponer que desde esa fecha de su vigencia el personal del Consejo de Defensa Fiscal no gozaría de la asignación por años de servicios establecida en la ley N.º 6.714, de 10 de octubre de 1940, fué no afectar el derecho adquirido por dicho personal a gozar de los quinquenios ya ganados en conformidad a esta última ley e impedir sólo que en el futuro se acrecentara el número de tales quinquenios, conforme lo había ya prescrito el artículo 22 de la ley número 6.915, de 29 de abril de 1941, y que, en consecuencia, a partir de la vigencia de la ley N.º 8.283, el personal indicado ha tenido derecho a seguir disfrutando de esos quinquenios, aplicados a los sueldos que la misma ley N.º 8.283 les fijó.

Artículo 2.º— Se declara que la disposición transitoria de la ley N.º 6.782 se refiere a los servicios prestados en cualquiera rama de la administración Pública, declaración que debe entenderse incorporada a dicha disposición desde la fecha de su vigencia.

Artículo 3.º— El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al exceso de entradas que se obtenga por Impuestos Fiscales Morosos de años anteriores sobre lo calculado en la Cuenta D-2 de la Ley de Presupuestos del presente año.

Artículo 4.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Diputado Informante es el Honorable señor Berman.

Ofrezco la palabra.

El señor BERMAN.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BERMAN.— En realidad, señor Presidente, solamente soy Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

Este proyecto tiende a aclarar disposiciones que reconocen derechos adquiridos sobre quinquenios, computándose los años servidos con anterioridad a la vigencia de Ley 6,782, al personal del Consejo de Defensa Fiscal, y también al de la Dirección General de Impuestos Internos.

Según se desprende de los antecedentes incorporados a este proyecto, cada Contralor le ha dado una interpretación distinta a algunas leyes en plena vigencia, como la Ley 6,782 y ha revocado disposiciones establecidas, al parecer, claramente en ellas, y que, a juicio de los interesados y del Congreso Nacional, en leyes aclaratorias serían perfectamente legítimas. Ya por tercera vez con esto se aclara el derecho a los quinquenios adquiridos por el personal que presta sus servicios en la Defensa Fiscal e Impuestos Internos. Para sufragar el gasto que importa el cumplimiento de la citada disposición, no es necesario, según la Comisión de Hacienda, citar una nueva fuente de recursos, ya que el artículo 2.º de la Ley 8,925 consultó los fondos necesarios.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, por vía aclaratoria, o de pretendida aclaración, se trata, en mi concepto, de vulnerar la Constitución Política en lo que se refiere a la iniciativa para aumentar los sueldos de la Administración Pública.

Yo lamento mucho tener que intervenir en este debate, porque sé que las disposiciones de esta ley afectan a algunos abogados distinguidos con cuya amistad me honro; pero, desgraciadamente, la tesis que nos han planteado aquí, estimo que no debe merecer nuestra aprobación.

Yo encuentro muy clara la situación legal. Efectivamente, por Ley N.º 6,714, de 15 de octubre de 1940, se dijo, en el artículo 4.º:

“A contar del 1.º de enero de 1941, el personal de planta y a contrata del Consejo de Defensa Fiscal, gozará de una remuneración adicional equivalente al 5 por ciento de sus sueldos por cada cinco años que haya servido en el Consejo. Se computarán, al efecto, los años servidos hasta la vigencia de esta ley y los que se enteraren en el futuro hasta completar un máximo del 30 por ciento del sueldo.

“Esta remuneración adicional se considerará, para todos los efectos legales, como parte integrante del sueldo”.

O sea, esta ley estableció los quinquenios para el Consejo de Defensa Fiscal. A los pocos meses, señor Presidente, se promulgó la Ley N.º 6,915, de 30 de abril de 1941, que fijó, en su artículo 2.º, nuevos sueldos para el Consejo de Defensa Fiscal y, en el artículo 22, derogó expresamente los quinquenios. Pero esta ley, con el propósito de no perjudicar las rentas de estos funcionarios, dijo:

“Los actuales funcionarios del Consejo de Defensa Fiscal que gozan del beneficio otorgado por el artículo 4.º de la Ley 6,714, de 10 de octubre de 1940, seguirán disfrutando de él, sin derecho a acrecentar el número de quinquenios”.

Bien, señor Presidente, cuando comenzó el actual período legislativo en 1945, una de las principales leyes que aprobamos fué la del Estatuto Administrativo y la ley llamada de “Encasillamiento del personal de la Administración Civil

del Estado”, y yo recuerdo perfectamente, como lo recordarán también los señores Diputados, que nuestro ánimo fué algo muy simple: terminar con la verdadera anarquía que había en la Administración Pública en cuanto a remuneraciones, quinquenios, asignaciones, gratificaciones, etcétera, que impedían en la práctica saber exactamente las rentas de los funcionarios.

Se sumó, entonces, estos diferentes rubros de renta y se hizo un solo todo, al cual se le llamó sueldo.

Esto fué, en líneas generales, señor Presidente, lo que hizo el Congreso Nacional. Y respecto del personal del Consejo de Defensa Fiscal, el artículo 5.º de esta ley dice:

“Desde la fecha de la vigencia de la presente ley, el personal del Consejo de Defensa Fiscal no gozará de la asignación por años de servicios, establecida en la Ley N.º 6,714, de 10 de octubre de 1940”.

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿hay alguna disposición más absolutamente clara que ésta? Elevó las rentas, pero suprimió los quinquenios. Pues bien, hoy, por vía de aclaración, se pretende hacer decir al legislador algo precisamente contrario a aquello que expresó antes con absoluta claridad.

Ahora se somete a nuestra consideración, una serie de frases habilidosamente redactadas, que no tienen otro objeto que aumentar las remuneraciones. En efecto, el artículo 1.º de este proyecto dice:

“Artículo 1.º— Se declara que el sentido del artículo 5.º de la Ley 8,283, de 21 de septiembre de 1945, al disponer que desde esa fecha de su vigencia el personal del Consejo de Defensa Fiscal no gozará de la asignación por años de servicio establecida en la Ley N.º 6,714, de 10 de octubre de 1940, fué no afectar el derecho adquirido por dicho personal a gozar de los quinquenios ya ganados en conformidad a esta última ley e impedir sólo que en el futuro se acrecentara el número de tales quinquenios...”.

Afirmo, señor Presidente, que esto es falso, porque la ley fué muy clara, y dijo:

“Desde la fecha de la vigencia de la presente ley, el personal del Consejo de Defensa Fiscal no gozará de la asignación por años de servicios, establecido en la Ley 6,714, de 10 de octubre de 1940”.

¿Es posible que, por otro lado, pretendamos decir que esta ley dijo lo contrario? Estimo que esto es demasiado fuerte, señor Presidente.

Y, todavía, como si todo esto fuera poco, se pretende que el beneficio de los quinquenios no se aplique sobre la base de las rentas fijadas por la Ley 6,714, sino sobre la base de las que determina la Ley 8,283. Como ya he explicado, en esa ley se sumaron los sueldos de esa época con los quinquenios que percibían los empleados, y con ambas sumas se hizo un solo todo, al cual se le llamó sueldo.

Por todas estas razones, señor Presidente, estimo que esto es, lisa y llanamente, una forma hábilmente rebuscada para elevar las remuneraciones, en tal forma que los empleados percibirán quinquenios sobre quinquenios. En esta forma, la disposición constitucional que prohíbe al Congreso Nacional elevar las remuneraciones, va a ser barrenada.

No me pronuncio sobre la justicia o equidad de las remuneraciones. En realidad, la situación actual y el alza constante del costo de la vida ya

las hace insuficientes: pero, estimo que, ante todo, debemos hacer las cosas derechamente, por la vía constitucional del Mensaje del Ejecutivo, debidamente financiado.

No andemos torciendo abiertamente claras disposiciones legales. No nos engañemos a nosotros mismos.

Por estas consideraciones, daré mi voto negativo a este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

El señor DURAN (don Julio). — Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN (don Julio). — Creo que las observaciones formuladas por el Honorable señor Correa Letelier evitan todo comentario jurídico. Siento que el Honorable señor Melej no haya venido a esta sesión, para que hubiera explicado a la Honorable Cámara la opinión de la Comisión. Yo no concurrí a la sesión de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en que se trató esta materia.

Estimo, Honorable Cámara, que darle el paso a este proyecto, como muy bien lo ha dicho el Honorable señor Correa, es absolutamente inconstitucional.

Y respecto a este asunto de las leyes interpretativas, tengo que hacer algunas observaciones.

Esta no es la primera ley interpretativa que se debate en el Honorable Congreso.

No hace todavía un año que el Honorable Congreso despachó una ley similar a ésta para Impuestos Internos.

E hizo decir a una ley lo que esa ley no decía. Es el mismo caso que hoy conocemos.

Se plantea un problema que, en realidad, es difícil: por un lado, en el aspecto constitucional, el Honorable señor Correa tiene toda la razón, y, por otra parte, nosotros cometeríamos una injusticia si rechazamos, lisa y llanamente, este proyecto.

Quiero narrar una breve historia.

Cuando Impuestos Internos presentó su proyecto aclaratorio a esta Honorable Cámara, con todas las influencias y las amarras a los diversos sectores parlamentarios y de Partidos, hizo decir a la ley referida una cosa que no decía.

Y entónces el Consejo de Defensa Fiscal quiso adherir a este proyecto. Como quien dice, en terminos de estrados judiciales, quiso "hacerse parte" en este proyecto.

Los dirigentes de Impuestos Internos, altos empleados, le dijeron: "Esta ley ya va a salir. Espérense unos pocos días más y mandan otra ley interpretativa, y así no obstaculizan el despacho de la ley que ya está en tramitación."

Por eso salió el proyecto de Impuestos Internos. Y hoy se plantea este otro problema.

En aquella oportunidad no se hizo ninguna observación.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (don Julio). — ¡Ah!... Sí, verdad que hizo observaciones el Honorable señor Correa.

El señor CORREA LETELIER. — ¿Me permite, señor Diputado?

Entonces hicimos indicación con el Honorable

señor Santa Cruz y nos acompañaron veinte Diputados.

El señor DURAN (don Julio). — Recuerdo que el Ejecutivo vetó la ley, y el Honorable Congreso insistió. Con esta insistencia se cometió un acto inconstitucional... Por lo demás, no es el primero que se comete.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Es una simple apreciación de Su Señoría.

El señor DURAN (don Julio). — En seguida, se presentó la situación del personal del Consejo de Defensa Fiscal.

En caso que se rechazara este proyecto, se va a crear una situación de injusticia. Por eso formulo indicación para suspender la discusión de este proyecto, a fin de estudiarlo con mayor detenimiento.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Es decir, Su Señoría pide el aplazamiento.

El señor DURAN (don Julio). — El aplazamiento, mientras el señor Ministro de Hacienda y el Presidente de la República buscan una salida a este problema; porque no creo que podamos, por una causa justa y aún constitucional, provocar una injusticia. Dejo formulada mi indicación.

El señor GODOY. — Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Previamente habría que votar la indicación del Honorable señor Durán.

El señor GODOY. — Se incurre en una contradicción...

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Con la venia de la Cámara, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GODOY. — Al apoyar el Honorable señor Berman el proyecto, lo hizo sobre la tesis de fondo y no por el informe de la Comisión. Soy miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, pero confieso que no había estudiado este proyecto sino ligeramente. No entendí su alcance legal. Pero, para los efectos de mi responsabilidad, dejé constancia de mi abstención.

Todo esto no habría sucedido si el señor Diputado Informante, con las luces extraordinarias que posee —me refiero al Honorable señor Melej— nos hubiera iluminado "a giorno". Entónces, no habría habido necesidad de pedir la postergación.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — En votación la indicación de aplazamiento.

El señor AHUMADA ¡Si me permite el señor Presidente! Quería manifestar que el Honorable señor Melej no ha podido dar satisfacción a los deseos del Honorable señor Godoy, porque, desgraciadamente, se encuentra enfermo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptaría la indicación del Honorable señor Durán, de aplazamiento temporal de este proyecto.

Acordado.

#### 10.—AUTORIZACION A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA CONCEDER NUEVA CEDULA DE RETIRO A VARIOS TENIENTES CORONELES DEL EJERCITO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Corresponde tratar, en seguida, el proyecto de ley, impreso en el boletín 6,213, que se refiere al otorgamiento del título de Coronel de Ejército en re-

tiro, a los Tenientes Coroneles señores Jara, Pinsteln, Staeding, Vergara, Concha e Ilabaca, retirados entre los años 44 y 46, de una manera que se ha estimado no era justa.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto de ley:

**Artículo 1.º.**— Autorízase al Presidente de la República, para conceder a los Tenientes Coroneles (R) señores Julio Jara Martínez, Víctor Pimstein Ries, Armando Staeding Leliva, Luis Vergara Rodríguez, Clodomiro Concha Bascuñán y Carlos Ilabaca Santa María, nueva cédula de retiro, con el grado de Coronel de Ejército y el derecho a disfrutar de los beneficios económicos de que gozan los Oficiales Superiores de las Instituciones de la Defensa Nacional.

**Artículo 2.º.**— El gasto que signifique esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

**Artículo 3.º.**— Esta ley regirá desde su publicación en El "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor HERRERA LIRA.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERRERA LIRA.— Señor Presidente, este proyecto tiene por objeto hacer una obra de justicia y de reparación respecto de una serie de oficiales distinguidos de nuestro Ejército que, por razones que no es del caso mencionar, fueron extemporáneamente llamados a retiro.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Así fué, efectivamente.

El señor HERRERA LIRA.— Me alegro mucho coincidir con su opinión, señor Presidente.

En los años 1944 y 1945, preocupado el Gobierno del problema del movimiento en el Escalafón de Oficiales, movimiento estagnado porque los retiros de años anteriores no correspondieron a las eliminaciones que lógicamente debieron producirse, acordó, en virtud de la facultad que le confiere la ley, llamar a retiro, además del número de oficiales propuestos por las Juntas Calificadoras, a un grupo de Tenientes Coroneles, seleccionados entre los más antiguos y que a esas fechas estuvieran gozando el sueldo correspondiente al grado superior, a fin de no perjudicarlos económicamente.

La Junta Calificadora colocó a ese grupo de oficiales en Lista N.º 1, o sea, figurando entre los meritorios de la institución.

A la fecha del retiro, los Tenientes Coroneles señores Jara, Pimstein, Staeding, Vergara, Concha e Ilabaca tenían cumplidos todos sus requisitos para el ascenso, a saber: **permanencia con exceso en el grado, tiempo en tropa, fijado por la ley, curso de informaciones en la Academia de Guerra**, con resultado por demás halagador, y dos de estos oficiales titulados en la especialidad de Estado Mayor. **Tenían, además, vacante** o la posibilidad de ascender de inmediato por motivo de las eliminaciones normales, acordadas por el Gobierno a propuesta de las Juntas Calificadoras.

No obstante, el Gobierno de esa época, por razones que no es del caso mencionar, llamó a retiro a estos oficiales, considerando que estaban en posesión del sueldo del grado superior.

Es interesante recordar que en 1945, varios Honorables Senadores se preocuparon especialmente por la situación de estos oficiales, y aún se hicieron indicaciones para que el Ejecutivo les

concediera el ascenso. De estos antecedentes hay constancia en los Boletines del Honorable Senado.

Al correr de los años, con la dictación de la Ley 8,762 y la interpretación que la Contraloría General de la República ha dado al artículo 12, en el sentido que los oficiales generales y superiores (vale decir generales y coroneles) tienen derecho a disfrutar de los mismos beneficios de sus congéneres en actividad, ha resultado a la postre inoperante, y los tenientes coroneles que en esas fechas no ascendieron (sin ser eliminados por las Juntas) han sufrido perjuicios económicos, cosa que, como he dicho, no se tuvo ni el propósito ni el pensamiento de inferir, ni tampoco se pudo prever.

Por lo tanto, señor Presidente, este proyecto viene a reparar una injusticia, en la cual no tuvieron parte ni parte los oficiales afectados...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Exactamente.

El señor HERRERA LIRA.— Si ellos habían cumplido con los requisitos necesarios, y además, tenían títulos de sobra para poder ascender a Coroneles, no es lógico que ahora se vean perjudicados y no perciban los mayores emolumentos que la ley concede a los Generales y Coroneles.

A fin de salvar esta injusticia y reparar, en parte, los perjuicios ocasionados a estos oficiales, se ha enviado este Mensaje, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Defensa Nacional, y que yo he tenido el agrado de dar a conocer a la Honorable Cámara.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra.

El señor URIBE (don Damián).— Pido la palabra.

El señor UNDURRAGA.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas; en seguida, el Honorable señor Uribe, y a continuación, el Honorable señor Undurraga.

El señor CARDENAS.— Es únicamente para manifestar, señor Presidente, que el Honorable señor Herrera Lira, con mucha precisión, digamos, ha hecho la historia de las circunstancias que influyeron para...

— VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Rogers!

El señor CARDENAS.— ... que el Gobierno, en aquella ocasión, llamara a retiro a los jefes a que Su Señoría se ha referido. Y ha aludido también a una campaña llevada a cabo por algunos señores Senadores para restablecer en sus derechos a estas personas injustamente perjudicadas.

Pero yo, por mi parte, quiero reparar, no diré una injusticia, sino un ligero olvido del Honorable señor Herrera Lira, al manifestar que fué el Honorable señor Cañas Flores quien levantó su voz en esta Sala, con mucha energía, para defender a estos jefes y oficiales, y que fué el mismo Honorable colega quien, precisamente interpelló, si así se puede decir, acremente, al Ministro de Defensa Nacional de aquella época por haber tomado esas medidas, pidiendo que hiciera justicia.

Quiero, con toda lealtad, reconocer, en estos momentos, esa brillante actitud del Honorable señor Cañas Flores.

Nada más, señor Presidente

El señor BARROS TORRES.— ¿Si me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Uribe...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARROS TORRES.— No, señor Presidente, creía que nadie había pedido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Uribe

El señor UNDURRAGA.— Yo había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— A continuación, el Honorable señor Undurraga.

El señor URIBE (don Damián).— Quiero, en primer lugar, señor Presidente, rectificar mi voto, ya que me abstuve en la Honorable Comisión de Defensa Nacional por no tener mayores antecedentes con relación a este proyecto.

Ahora vamos a votarlo favorablemente, porque consideramos que es justo, puesto que se trata de oficiales meritorios, como lo declaró el propio Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, según consta en un acta que tengo en mi poder y que dice lo siguiente:

"El Ejército se vió privado de un Jefe inteligente y hábil, de excelente preparación intelectual y técnica, de felices iniciativas, activo, estudioso, de intachable conducta profesional y privada, y muy escrupuloso en el cumplimiento de sus deberes".

Después se ha sostenido en esta Honorable Cámara que esas eliminaciones obedecieron al propósito de darle tiraje a la chimenea, perdonando la expresión; pero debo manifestar que, al parecer, no fué ese el motivo de ellas. Estas eliminaciones, practicadas mientras era Ministro de Defensa Nacional, el Honorable señor Arnaldo Carrasco, tuvieron un carácter político.

Por eso creo que este proyecto viene a reparar una injusticia cometida con estos oficiales y, por esta razón, vamos a votarlo favorablemente.

Consideramos, señor Presidente, que muchos de estos oficiales supieron llevar con honor la representación de nuestro país en el extranjero, y son acreedores al beneficio que les concede este proyecto que, repito, votaremos favorablemente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Undurraga.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, no concurrí a la sesión de la Honorable Comisión de Defensa Nacional en que se debatió este proyecto, y siento no haberlo hecho en esa oportunidad porque habría sido interesante conocer mayores razones que las que nos ha proporcionado el Honorable Diputado Informante, en esta sesión.

Por mi parte, tengo algunas dudas sobre este proyecto y creo, no tengo el temor de decirlo con franqueza, que con él no se van a reparar injusticias. Es posible que se hayan cometido algunas; pero no se puede sostener que, con este proyecto sólo se van a reparar esas injusticias, respecto de dichos oficiales, por algunos de los cuales tengo mucha estimación, y que han sido eliminados extemporáneamente o, según se afirma, por razones políticas.

Y, a propósito de la referencia que se hacía al Ministro de Defensa de ese entonces, General Arnaldo Carrasco, quien está muy por encima de

los procedimientos torcidos que se han insinuado, deben recordar los Honorables colegas que la Cámara, pidió que se celebrará una sesión especial, a la cual fué invitado el señor Ministro, a fin de que nos informara sobre los motivos que había tenido el Poder Ejecutivo para llamar a retiro a estos oficiales.

En esa oportunidad, el Honorable señor Cañas Flores, con la vehemencia que lo caracteriza, interpeló al señor Ministro de Defensa Nacional, General Carrasco, creyendo que éste había cometido una injusticia atroz. El Secretario de Estado explicó, durante largo rato, cómo se había gestado el retiro de estos oficiales, y, convencido de que ello no significaba un cargo para la honorabilidad o eficiencia con que se habían desempeñado en sus puestos, la Honorable Cámara aceptó las explicaciones del señor Ministro.

El señor BERMAN.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor UNDURRAGA.— Siento no poder...

El señor BERMAN.— En aquella oportunidad ¿la sesión fué pública o secreta?

El señor UNDURRAGA.— ...referirme a esas razones en este momento, porque la sesión de aquel entonces fué secreta.

El señor BERMAN.— Exactamente.

El señor UNDURRAGA.— Creo, señor Presidente, que no puede debatirse este problema en una sesión pública como ésta; hay muchas razones que no me atrevo dar a conocer, porque si aquella vez consideró la Honorable Cámara prudente debatir este asunto en una sesión secreta, no me creo, en consecuencia, autorizado para revelarlas en este instante. De ahí que me parezca que no es prudente el temperamento que adopta la Honorable Cámara al volver sobre esta materia, pues creo que sería necesario referirse y estudiar los motivos de cada eliminación; y en una sesión pública no se pueden hacer las argumentaciones con las debidas consideraciones con que las hizo en esa oportunidad el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor ROGERS.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Rogaría a Su Señoría me dijera si va a proponer el aplazamiento de la discusión de este proyecto, porque si no fuese así, pediría a la Honorable Cámara, que la votación se hiciese faltando dos minutos para las nueve, a fin de que la Mesa pudiera cumplir con el acuerdo adoptado anteriormente, en el sentido de que yo pueda hacer uso de la palabra al término de la sesión.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Su Señoría, lo mismo que el Honorable señor Cárdenas, va usar de la palabra al término de la hora.

El señor ROGERS.— Muy agradecido, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA.— Como decía, señor Presidente, hay muchas razones valederas que se invocaron por parte del señor Ministro, y que la Honorable Cámara encontró perfectamente razonables, sin que ello significara, como acabo de manifestarlo, un cargo para la honorabilidad o eficiencia con que se desempeñaron los oficiales a que se refiere el proyecto.

De ahí que no sea conveniente, ni prudente, que un proyecto de esta naturaleza se resuelva en una sesión pública, sin conocer y examinar los antecedentes que se refieren a cada eliminación.

Porque, señor Presidente, ¿qué va a ocurrir con este proyecto? Vamos a ascender al grado de Coronel a Tenientes Coroneles que han sido eliminados o llamados a retiro, o sea, se van a otorgar ascensos en forma especial, quebrantando tal vez las normas que rigen en las Fuerzas Armadas.

No se puede decir que estos oficiales fueron llamados a retiro extemporáneamente, porque el Ejecutivo actuaba dentro de sus facultades privativas al llamarlos a retiro; tampoco se puede decir que tuvieran derecho al ascenso al grado inmediatamente superior, sino que tenían la simple expectativa. En consecuencia, con esta modificación, con este proyecto ¿qué es lo que ocurre? Que se pasa a todo este personal, al que se refiere al proyecto naturalmente, al grado superior. ¿Para qué, en resumidas cuentas? Para seguir aumentando este enorme ejército de retirados que mantiene nuestro país.

En efecto, ¿qué consecuencia inmediata va a tener el proyecto, aparte de la denominación del grado, ya que en vez de Teniente Coroneles van a pasar a ser Coroneles? ¿Cuál va a ser la consecuencia inmediata? El goce de los beneficios del artículo 12 de la ley respectiva, o sea, la Ley N.º 8,762, que fué la última ley de aumento de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas.

Mediante este artículo, que tenía su origen en otras disposiciones legales y que arrancaba del artículo 13 de la Ley N.º 8,087, este personal va a pasar a disfrutar de una pensión igual al sueldo base íntegro y quinquenios de que gocen sus similares en servicio activo, salvo que a virtud de otras leyes, estuvieren en posesión de una pensión superior. Asimismo, conservarán el rango correspondiente.

Es decir, mediante el mecanismo de esta disposición legal, tanto los Generales como los Coroneles, es decir, los oficiales superiores de las Fuerzas Armadas, disfrutaban de todos los beneficios del personal en servicio activo. En consecuencia, cuando se aumenten los sueldos —y seguramente se van a aumentar pronto— del personal en servicio activo, todo este personal en retiro va a ir aumentando sus sueldos y va a disfrutar exactamente de la misma remuneración del personal en servicio activo.

¿En qué quedan, entonces, las razones que tuvo el Poder Ejecutivo para eliminar a estos oficiales —y hago nuevamente abstracción de las personas— en esa oportunidad y no permitirle su ascenso al grado superior?

Resulta absurdo y ridículo que, mediante este procedimiento, estemos ascendiendo a estas personas respecto de las cuales el Poder Ejecutivo y los organismos militares correspondientes no consideraron que era conveniente ascender a Coroneles. Y ahora nosotros vamos a hacerlo **sín más antecedentes que el hecho de una interpretación más o menos artificiosa de una disposición legal, con la circunstancia que se invoca de que no van a gozar de los beneficios de este citado artículo 12.**

Sin más antecedentes que éstos, vamos a ascenderlos a Coroneles y vamos a otorgarles todos los beneficios a que se refiere el artículo 12.º.

Lo prudente, lo conveniente para los efectos de poder resolver seriamente este problema, sería traer a la vista las Actas de la sesión secreta, en que el señor Ministro de Defensa Nacional de

ese entonces explicó la situación de estos señores Oficiales.

Y recuerde la Honorable Cámara que esto no se planteó solamente en este recinto, sino que se planteó también en el Senado. Si mal no recuerdo, fué el Honorable señor Guzmán quien planteó este problema en el Senado. Y en la Comisión de Defensa del Honorable Senado también se debatieron estos retiros y también fué llamado el señor Ministro de Defensa Nacional, y después de oírsele en sesión secreta, en la Comisión del Senado, esa Corporación acordó remitir todos esos antecedentes, que forman un legajo voluminoso, al conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados. ¿Por qué, señor Presidente? Porque el Honorable Senado consideró que no le correspondía pronunciarse sobre esta materia, ya que estaba fuera de sus facultades fiscalizadoras y, en consecuencia, su procedimiento no era ajustado a los términos de la Constitución Política del Estado.

Entonces la Honorable Cámara, en conocimiento de todos esos antecedentes, pidió esa sesión especial, en la cual actuó en forma relevante el Honorable señor Cañas Flores. El Honorable Diputado estaba en el error, en que están muchos Honorables colegas, de creer que se había cometido una injusticia. Sin embargo, el señor Ministro de Defensa Nacional pudo explicar satisfactoriamente esta situación. Después de la sesión, no hubo ningún cargo que hacer.

Por otra parte, pueden recordar mis Honorables colegas que, en otras sesiones de la Comisión de Defensa Nacional, también se volvió sobre esta materia, siendo Ministro el General señor Carrasco; y también se explicó a fondo todo este problema.

Tal como lo he dicho, señor Presidente, me siento un poco con las manos atadas para referirme a esta cuestión. Recuerdo perfectamente bien esos debates; recuerdo las razones no de todas las eliminaciones, pero sí de algunas de las eliminaciones de personas que aparecen en este proyecto de ley. Pero no me atrevo a manifestarlas aquí, entre la Honorable Cámara, en una sesión pública. Para esto necesitaría estar en sesión secreta.

En todo caso, señor Presidente, a mí me parece indispensable que para resolver este asunto se traigan a la vista las actas de esa sesión secreta y se puedan examinar las razones que dió respecto a cada eliminación el señor Ministro de Defensa Nacional, razones que fueron aceptadas unánimemente por la Honorable Cámara.

Por otra parte, no es conveniente ni para el interés de las Fuerzas Armadas, ni para el interés del país, que se pongan en práctica estos artificios, con el objeto de lograr ascensos y beneficios de carácter económico.

Los oficiales interesados debieron haber presentado una solicitud de gracia, para que la Comisión respectiva hubiese procedido a estudiar las razones, buenas o malas, que abonaban la petición de tales beneficios. Seguramente, la Comisión no habría encontrado ninguna razón para no acoger dicho proyecto; y ésto lo digo porque he visto lo que está ocurriendo: se conceden pensiones de gracia a determinadas personas, tengan o no méritos para ello.

Ahora bien, si se hace uso del artificio que involucra el proyecto en discusión, estos oficiales

—algunos de los cuales fueron perfectamente eliminados— van a gozar de las franquicias establecidas en este artículo 12.

En realidad, las franquicias que otorga el artículo 12 en referencia van a permitir a estos oficiales lograr lo que debieron haber solicitado por medio de un proyecto de pensión de gracia: el reajuste de sus pensiones; porque se me ocurre, señor Presidente, que el ascenso a Coronel no tiene para ellos mayor importancia, desde el momento en que se encuentran en retiro. El rango indudablemente tiene importancia, pero lo que interesa más son los beneficios que consulta este artículo doce.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado.

Ha llegado la hora.

#### 11. — ACTITUD DEL JEFE MILITAR DE LA ZONA NORTE DE EMERGENCIA FRENTE A UN CONFLICTO OBRERO.— PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Conforme a lo acordado por la Cámara, tiene la palabra el Honorable señor Rogers, por cinco minutos.

El señor ROGERS.— En ausencia de mi Honorable colega, Diputado por Antofagasta don Bernardo Leighton, debo ocuparme de un problema de esa provincia que requiere una pronta solución.

Entiendo que en estos momentos, señor Presidente, se están llevando a cabo las negociaciones entre los sindicatos obreros de María Elena y Pedro de Valdivia y sus empleadores para establecer las nuevas condiciones de los contratos colectivos en las diferentes faenas, por haberse vencido los convenios anteriores.

Las conversaciones se han llevado a cabo en medio de la más completa tranquilidad, sin agresividad y ni siquiera actos de indisciplina de ninguna especie.

Sin embargo, ha ocurrido un fenómeno insólito sobre el cual quiero llamar la atención de la Honorable Cámara.

El día martes 31 de agosto próximo pasado, el general Poblete, jefe de la Zona de Emergencia respectiva, a insinuación de la propia empresa, llamó, según entiendo, a los dirigentes obreros que han estado representando a sus compañeros de trabajo en la confección, podríamos decir, de este contrato colectivo, y les notificó que, como estaban haciendo obra de agitación, debían aceptar lisa y llanamente las condiciones que la Compañía les impone.

Todo esto antes de que haya huelga o se produzca un conflicto y antes de que el asunto pase a la Comisión de Conciliación que manda la ley. En una palabra, el general Poblete les ha insinuado a los dirigentes obreros que no recurran a la respectiva Comisión de Conciliación, para lo cual los autoriza la ley, y que, lisa y llanamente, acepten las condiciones que estas compañías norteamericanas quieren imponer en los nuevos contratos colectivos de trabajo. Y esto, en los mismos momentos en que centenares y miles de dirigentes sindicales conocen las amarguras de la relegación, por medidas militares ordenadas por el Gobierno.

El señor GODOY.— ¡Qué patriota!

El señor ROGERS.— ¿Cuáles son, señor Presidente, estas nuevas condiciones de trabajo?

En la provincia vecina de Tarapacá, las compañías chilenas, en los nuevos contratos colectivos de trabajo que ha publicado la prensa en estos días, han concedido un aumento de siete pesos cincuenta centavos diarios.

Sin embargo, en las Oficinas María Elena y Pedro de Valdivia, estas compañías extranjeras, respaldadas por el general Poblete, sólo aceptan el pago de la semana corrida, y hasta creo que se han desistido del proyecto que ellas tenían para establecer en los contratos el aumento de cuatro pesos diarios. Ellas aceptan ahora sólo el pago de la semana corrida, cosa que manda la ley, en circunstancias, como digo, que compañías chilenas están pagando en la provincia vecina de Tarapacá un aumento de siete pesos cincuenta centavos.

Esta situación es extremadamente irregular.

Estos casos, en que se trata de defender el derecho que los obreros tienen para reclamar y pedir por sus compañeros de trabajo, tanto que en muchos sectores haya más indiferencia que comprensión de la importancia del atropello.

Yo deseo preguntar a mis Honorables colegas, si cuando los Diputados que somos abogados, estamos defendiendo el interés legítimo de un cliente, y hacemos uso del derecho de petición al Tribunal; si, en ese momento, tuviéramos la sensación de que el Gobierno, por ejercitar ese derecho, nos amenaza con una sanción —por ejemplo, el riesgo y los rigores de una deportación—, sentiríamos una profunda y clamorosa indignación porque nos consideraríamos atropellados en el más legítimo de nuestros derechos: el de defender a nuestro cliente.

Debemos comprender entonces la natural indignación que ha tenido que albergarse en el pecho de los dirigentes obreros que, en estos instantes se encuentran sometidos —a lo mejor ya han sucumbido— a esta presión totalmente desusada e injustificada.

No hay razón alguna para que a los obreros se les insinúe substraerse de los organismos legales de conciliación, que podría llevarlos a un arbitraje obligatorio. Estoy seguro de que el árbitro más riguroso, tendría que reconocer a estos obreros, por lo menos, las condiciones de aumento de salarios que se han aplicado en la vecina provincia de Tarapacá para no hacer retroceder en su nivel de vida a unos obreros con referencia a otros.

El señor ABARCA.— ¿Qué dicen de esto los radicales?

El señor ROGERS.— Creo que es extremadamente grave que esta presión se haga por oficiales de nuestro Ejército, que están llamados a desempeñar otras funciones.

Según la historia económica mundial, se sabe que en los países colonizados las empresas colonizadoras pagan su propia policía con sus propios fondos.

En Chile, señor Presidente, con la plata de los contribuyentes vamos a estar pagando a las Fuerzas Armadas para que el general señor Poblete apunte sus armas, en estos momentos, en los conflictos sociales, contra el pecho de los obreros chilenos, para favorecer a las empresas extranjeras y permitirles que paguen menos de lo que pagan empresas similares chilenas en estos mismos instantes, produciendo con ello, además de la injusticia social, la injusticia económica, de desequilibrar los costos en forma tal que las empresas particulares chilenas entren a competir en inferio-

ridad de condiciones con las extranjeras, porque éstas están parapetadas detrás del propio Ejército chileno.

Estimo que toda forma de condenación sería poca para este escándalo, típico de los tiempos oscuros que vivimos.

Espero que estas observaciones se transmitan, a nombre mío, al señor Ministro del Trabajo, a fin de que haga saber al señor comandante o al jefe de la Zona de Emergencia, que no es posible entrometerse en la gestión de un contrato colectivo en la forma en que lo está haciendo, y que con su conducta está atropellando sus más sagrados deberes y los más claros derechos de la nacionalidad en un problema de esta especie, razón por la cual debe tomarse nota en su hoja de servicios de estas actuaciones que espero que el Honorable Congreso no olvide.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará, en nombre de Su Señoría, el oficio, con las observaciones que acaba de formular, al señor Ministro del Trabajo.

El señor DURAN (don Julio).— A nombre del Comité Independiente, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Así se hará, Honorable Diputado.

Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

**12.—CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS.— ALCANCE AL PROYECTO DEL SEÑOR PEREIRA LYON SOBRE LA MATERIA.**

El señor CARDENAS.— Cuando solicité estos tres minutos, naturalmente creí que se me iban a conceder de inmediato y no al final de la sesión, porque yo quería hacer saber a la Cámara mi criterio a propósito de la discusión del proyecto que se acaba de aprobar, relacionado con la

construcción de viviendas, de que es autor el Honorable señor Pereira.

A este respecto, creo oportuno recordar que el Ejecutivo, por medio de un Mensaje, de fecha 3 de julio del presente año, envió a esta Corporación un proyecto que faculta a la Caja de la Habitación para adquirir inmuebles y venderlos divididos en sitios a las personas de escasos recursos. Está impreso en el Boletín número 1,188.

En realidad, señor Presidente, a mi juicio, este proyecto es más amplio y consulta mejor los intereses populares que el proyecto que acabamos de aprobar. En consecuencia, no apareceré remiso el Gobierno en su preocupación por este problema.

Considero, asimismo, que todo lo que se haga por construir habitaciones, tiende, naturalmente, a la solución de una necesidad imperiosa, sino en forma perfecta, por lo menos en forma parcial; y por eso, también le dí mi voto favorable al proyecto del Honorable señor Pereira. Para proceder así, tuve especialmente en consideración que si no estimulamos la construcción de habitaciones económicas, los inversionistas chilenos, especialmente las compañías de seguros, se dedicarán a construir con sus fondos de reserva costosos palacetes en el centro o se limitarán a hacer inversiones por intermedio de la Caja de Crédito Hipotecario, operación que no les trae ninguna molestia, y que, sin embargo, les reditúa intereses casi iguales a los que se establecen en la ley de la vivienda.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21 horas y 8 minutos.

**ENRIQUE DARROUY P.**  
Jefe de la Redacción.

